

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de octubre de dos mil veintiuno
Rechaza Tutela
Rdo. 050013110-007-2021-00516-00
Interlocutorio N° 129

Mediante auto proferido el 23 de septiembre de 2021, se INADMITIÓ la presente ACCION DE TUTELA promovida por MONICA CARRILLO GUTIERREZ, en contra de NUEVA EPS Y ARTE AGREGADO SAS.

Sea necesario advertir que dicho auto fue remitido al accionante el 24 de septiembre de los corrientes, por medio del correo electrónico informando en la tutela, así como por estados de la misma fecha.

Vencido el término legal no se aportó debidamente lo solicitado por lo que el Despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2591 de 1991.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente ACCION DE TUTELA promovida por MONICA CARRILLO GUTIERREZ, en contra de NUEVA EPS Y ARTE AGREGADO SAS.

SEGUNDO: Se ordena el archivo, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3508703bb9678bbd66bf616f9c9751c958fcc323fe4deca5cb7411
878dbeb65e**

Documento generado en 01/10/2021 09:20:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**